

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

NO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 8 DE ABRIL DE 1961

|| NUM. 17.846

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

16 de julio de 1960

Nº 1294.—Nombrando Sargento de la Delegación de la Guardia Civil de Trujillo, Departamento de Colón, al ciudadano Fernando Mejía, en sustitución de Juan Angel Barralaga.

Nº 1295.—Nombrando Sub-Comandante de la Segunda Compañía de Línea de la Guardia Civil de este Distrito Central, al Sub-Teniente Félix Aguilar Casco, en sustitución de Efraín Rivera O.

Nº 1296.—Nombrando Conserje de la Comandancia General de

Tránsito al ciudadano José Marco Antonio Rivera, en sustitución de Faustino Palma.

Nº 1297.—Nombrando Sargento de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de Copán Ruinas, Departamento de Copán, al ciudadano Moisés Martínez, en sustitución de Adrián Hernández.

Nº 1298.—Nombrando Sargento de Tránsito de la Guardia Civil de La Esperanza, en el Departamento de Intibucá, al ciudadano Víctor Arriaga, en sustitución de Angel Andrés Carvajal.

Nº 1299.—Nombrar Sargentos y Guardias de la Delegación de la Guardia Civil de este Distrito Central, así:

COMPANIA DE TRANSITO

Transferencias de la 2ª Cia.

Guardias.

Leandro Espinoza Carrasco
José Raúl Argüello
Euse Villacorta H.
Oscar Reynaldo Alvarado
Gerardo Aguilar Carrasco
Victor Rápalo y Rápalo
Carlos A. Santos
José Celán Martínez

en vez de Felipe Borjas M.
' ' Miguel A. Borjas M.
' ' Adolfo Mendoza B.
' ' Alberto Grant.
' ' Rodolfo Guzmán P.
' ' Julio Zúñiga Giron
' ' Enrique Garmendia Ch.
' ' José A. Galeas M.

Transferidos a la 3ª Cia.

César A. Valladares
Daniel Augusto Rivera
Gilberto Fuentes R.
José A. Rodríguez Sosa

PRIMERA COMPANIA DE LINEA

Transferencias del Cantón de La Leona.

Héctor Reyes Chinchilla, Sgto.
Transf. de la 2ª Compañía.
Carlos Rigoberto F. Guardia.

Transferidos al Cantón La Leona

en vez de Marco A. Rodríguez
J. Antonio Zavala

SEGUNDA COMPANIA DE LINEA

Transf. del Cantón de Casapapa.

Gilberto Benavides M., Sgto.
Transferido de la Cia de Trujillo.

Transfer. al Cantón de Casapapa.

en vez de José M. Corrales

Lombardo P. Gallardo

César A. Valladares

Transf. de la Cia de Trujillo.

Daniel Augusto Rivera, Guardia.
Gilberto Fuentes R.
José A. Rodríguez Sosa

Juan Maximino Hernández
Oscar Herrera Cárcamo
Francisco Ríos M.

Transferidos a la 1ª Cia

Carlos Rigoberto Flores
Fausto Zepeda Flores

Carlos H. Espinoza
Eusebio Villalobos

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Julio de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 1364 al 1403. Inclusive. Julio de 1960.

AVISOS

César de Jesús Casco	en vez de	Saúl Torres Turcios
Asterio Zepeda		Victor Rápalo y R.
Hugo Arnoldo Green		Alejandro Villalobos
Albino Rodríguez		José Celán Martínez
Eusebio Maldonado Galo		Conrado Aguilar C.
José de la Cruz Betancourt		Oscar Reynaldo Alvarado
Rolando Maldonado Galo		Eliseo A. Villacorta
Roberto Palacios Cortés		Leandro Espinoza C.
José Francisco Bustillo		José Raúl Argüello O.
Julio César Oliva		Domingo Alonso Matute
Fausto Zavala Godoy		Carlos A. Santos.
TERCERA COMPANIA DE LINEA		
Luis A. Rivera, Guardia	en vez de	Miguel A. Chinchilla
Orlando Enrique Solís, Guardia		José Indalecio Zelaya
Transf. del Cant. Cemen.		Transf. al Cantón Lempira
José Excequiel Lemus, Sargento		René Brooks
		Transf. a Sec. de Comayagua.
Anastacio Oseguera Ramírez		José Marcos Corrales
SECCION DE COMAYAGUELA		
Transf. de la 3ª Cia.		
José Marcos Corrales, Guardia	en vez de	Leonidas E. Contreras
Leopoldo Fonseca Cardona		Domitilo García B.
Faustino Antonio Santos		Ernesto Adalid Oyuela
SECCION DEL GUANACASTE		
Orlando Casco Gómez, Guardia	en vez de	Ovidio Durón Sánchez
Dagoberto López Oyuela,		Nicolás Martínez Baca
José de la Cruz Medina		Pedro Martínez Ordóñez
CANTON DE BUENOS AIRES		
Leonides Mercado Cruz, Guardia	en vez de	José Antonio Jiménez
CANTON DE LA LEONA		
Transf. de la 1ª Cia		Transf. a la 1ª Compañía.
Marcos A. Rodríguez, Sgto.	en vez de	Héctor Reyes Chinchilla
Carlos Humberto Zavala, Guardia		José Trinidad Medina
CANTON DEL MORAZAN		
Francisco Abilio Alvarado, Gdía	en vez de	Francisco R. Villanueva
CANTON DE CASAMATA		
Transf. de la 2ª Cia.		Transf a la 2ª Compañía.
José Mercedes Corrales, Sgto.	en vez de	Gilberto Benavides M.
Francisco Cruz Osorio, Guardia		Román Canales R.
Luis Alonso Maldonado R.		Pedro Silva G.
CANTON DE GUACERIQUE		
Julio César Banegas, Guardia	en vez de	José Reyes Chavarría
CANTON LEMPIRA		
Transf. de la 3ª Cia.		Transf. al Cantón Comentario
René Brooks, Sargento	en vez de	Domingo Barrera H.
CANTON DEL CEMENTERIO		
Trans. del Cantón Lempira		Transferido a la 3ª Cia.
Domingo Barrera H. Sargento	en vez de	José Excequiel Lemus.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1364

Tegucigalpa, D. C., 2 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Iempira, que a continuación se detallan:

J. Carmen Melgar, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de San Sebastián, a Director de la Escuela Rural de la aldea de San Isidro, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Concepción López, que pasó a ocupar otro puesto.

Concepción López, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea de San Isidro, Municipio de San Sebastián, a Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del mismo Municipio, en sustitución del Profesor J. Carmen Melgar, que pasó a ocupar otro puesto.

Adalberto Madrid, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de San Andrés, a Director de la Escuela Urbana "Pompilio Ortega", del Municipio de la Iguala, en sustitución del Profesor J. Antonio López, que renunció.

Elvia Estrada, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José María Guillén", del Municipio de Erandique, con igual cargo a la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de San Andrés, en sustitución del Profesor Adalberto Madrid, que pasó a ocupar otro puesto.

Juana Elia Alemán, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Urbana "Francisco Morazán" del Municipio de Virginia, a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José María Guillén", del Municipio de Erandique, en sustitución de la Profesora Elvia Estrada, que pasó a ocupar otro puesto.

Ovidio Chavarría, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural de la aldea de El Cile, Municipio de Gracias, a Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Lepaera, en sustitución de la Profesora Lidia Aurora Del Cid, que renunció.

Margarita Alvarado, Directora de la Escuela Rural de la aldea de Cile, Municipio de Gracias, en sustitución del Profesor Ovidio Chavarría, que pasó a ocupar otro puesto.

Reina Estela Ayala, trasladarla del cargo de Profa. Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Ojo de Agua de la Misión, Municipio de Gracias, con igual cargo a la Escuela Rural de la aldea El Cile, del mismo Municipio.

Alba Hernández, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea de La Lima, Municipio de Gracias, con igual cargo a la Escuela Rural de la aldea Ojo de Agua de la Misión del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Reina Estela Ayala, que pasó a ocupar otro puesto.

Ercilia Alvarado, Directora de la Escuela Rural de la aldea de La Lima, Municipio de Gracias, en sustitución de la Profesora Alba Hernández, que pasó a ocupar otro puesto.

Trinidad Aguilar, Director de la Escuela Urbana del Municipio de Guarita, en sustitución del Profesor David Hércules N., que pasó a ocupar otro puesto.

Lilium Serrano, Sub-Directora de la Escuela Urbana del Municipio de Guarita, en sustitución del Profesor Trinidad Aguilar, que pasó a ocupar otro puesto.

David Hércules N., Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Guarita, en sustitución de la Profesora Lilium Serrano, que pasó a ocupar otro puesto.

Carlos Alberto Aguilar, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Urbana del Municipio de S. Juan Guarita a Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Guarita, en sustitución del Profesor Moisés García, que renunció.

Luisa P. de Navarro, Directora de la Escuela Urbana del Municipio de San Juan Guarita, en sustitución del Profesor Carlos Alberto Aguilar, que pasó a ocupar otro puesto.

Delia Esther Gavarrete, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de "Los Horcones", Municipio de San Juan Guarita, a Sub-Directora de la Escuela Urbana del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Luisa P. de Navarro, que pasó a ocupar otro puesto.

Francisca P. de Núñez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de San Juan Guarita.

Balsamina P. de Amaya, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Asacualpa, Municipio de Tomalá a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Presbítero Juan B. López", del mismo Municipio.

Adelina Pineda, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de San Lorenzo, Municipio de Valladolid, con igual cargo a la Escuela Urbana del mismo Municipio.

Policarpo Hércules N., trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Agua Zarca, Municipio de Valladolid, con igual cargo a la Escuela Rural de San Lorenzo, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Adelina Pineda, que pasó a ocupar otro puesto.

Evaristo Rodríguez, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de los Patios, Municipio de Valladolid, con igual cargo a la Escuela Rural de la aldea Tierra Blanca, del mismo Municipio.

Fidelina Palma de Natarán, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea de Gualcinze, Municipio de Valladolid, con igual cargo a la Escuela Rural de la aldea de Santa Bárbara, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Argentina Mejía C., que pasó a ocupar otro puesto.

Argentina Mejía C., Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Santa Bárbara, Municipio de Valladolid.

Rosalina P. de Ramos, Directora de la Escuela Rural de Gualcinze, Municipio de Valladolid, en sustitución de la Profesora Fidelina Palma de Natarán, que pasó a ocupar otro puesto.

Carmen Ponce Erazo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de Gualcinze, Municipio de Valladolid, en sustitución de la Profesora Rosalina P. de Ramos, que pasó a ocupar otro puesto.

Arminda Alvarenga, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Lindo", del Municipio de La Virtud, en sustitución de la Profesora Edelmira Alvarenga, que pasó a ocupar otro puesto.

Edelmira Alvarenga, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Lindo", del Municipio de La Virtud, a Sub-Directora de la Escuela Urbana Francisco Morazán, del Municipio de Virginia, en sustitución de Arnulfo Alemán, que renunció.

María Elba Mejía, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Virginia.

Enriqueta Bonilla, Directora de la Escuela Rural "Juan Rafael Mora", de la aldea de Cacahuatal, Municipio de La Virtud, en sustitución de la Profesora María Amparo Monje, que pasó a ocupar otro puesto.

María Amparo Monje, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "Juan Rafael Mora", de la aldea de Cacahuatal, Municipio de La Virtud, a Directora de la Escuela Rural "Sara Serrano", de la aldea de San Pablo Consolación, Municipio de Tomalá.

Alejandrina C. de Orellana, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Jacobo Orellana", del Municipio de San Francisco, con igual cargo a la Escuela Urbana "Coyocutena", del Municipio de Piraera.

Maximino Cuevara, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Jacobo Orellana", del Municipio de San Francisco, en sustitución de la Profesora Alejandrina C. de Orellana, que pasó a ocupar otro puesto.

Jorge Trejo, Director de la Escuela Rural de la aldea de Qui-

símaca, Municipio de Piraera, en sustitución de la Profesora Celia Cruz Ayala, que renunció.

Celia P. de García, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea de Lagunas, Municipio de Erandique, a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José María Guillén", del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Rosa Amalia Castillo, que pasó a ocupar otro puesto.

Filomena H. Reyes, Directora de la Escuela Rural de la aldea de Lagunas, Municipio de Erandique, en sustitución de la Profesora Celia P. de García, que pasó a ocupar otro puesto.

Febrina Amaya Martínez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Guatincara, Municipio de Erandique.

Rubenia C. de Trejo, Directora de la Escuela Rural de la aldea de Jupual, Municipio de Erandique, en sustitución de la Profesora Simona Enamorado, que abandonó su puesto.

Francisco O. López, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural de la aldea de Santiago, Municipio de San Andrés, a Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del mismo Municipio, en sustitución del Profesor Marco Antonio Enamorado, que abandonó el cargo.

Fausto Rodríguez, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Sunsulaca, Municipio de San Andrés, a Director de la Escuela Rural de la aldea de Santiago, del mismo Municipio, en sustitución del Profesor Francisco O. López, que pasó a ocupar otro puesto.

Maximino Castillo, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Sunsulaca, Municipio de San Andrés, en sustitución del Profesor Fausto Rodríguez, que pasó a ocupar otro puesto.

Carmen Morales Milla, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de San Andrés, en sustitución de la Profesora Hilda Girón, que pasó a ocupar otro puesto.

Hilda Girón, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Jorge Washington", de la aldea de Guatincara, Municipio de Virginia.

Narcisa Gómez, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea San Cristóbal, Municipio de Tomalá, con igual cargo a la Escuela Rural de San Pablo, Municipio de Guarita, en sustitución de la Profesora María Gregoria Mejía, que pasó a ocupar otro puesto.

María Gregoria Mejía, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de San Pablo, Municipio de Guarita, a Directora de la Escuela Rural de la aldea del Repastadero, del mismo Municipio, en sustitución del Profesor Daniel Sales, que renunció.

J. Humberto Montoya, trasladarlo del cargo de Director de la

Escuela Rural de la aldea de Ileta, Municipio de Comalapa, a Profesor Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de San Francisco, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Margarita Z. de Martínez, que pasó a ocupar otro puesto.

Margarita Z. de Martínez, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de San Francisco, Municipio de Comalapa, a Directora de la Escuela Rural de la aldea de La Ileta, del mismo Municipio en sustitución del Profesor J. Humberto Montoya, que pasó a ocupar otro puesto.

Serapio Cárcamo, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Jacobo Orellana", del Municipio de San Francisco, a Director de la Escuela Rural de la aldea de Magdalena, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Rutilia Molina, que pasó a ocupar otro puesto.

Rutilia Molina, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea de Magdalena, Municipio de San Francisco, a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Jacobo Orellana", del mismo Municipio, en sustitución del Profesor Serapio Cárcamo, que pasó a ocupar otro puesto.

Rodolfo Molina, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Maiquirá, Municipio de San Francisco.

Héctor Melgar, Director de la Escuela Rural "Petronila I rrios", de la aldea Agua Fria, Municipio de San Sebastián.

Cruz López, Director de la Escuela Rural de la aldea El P ttillo, Municipio de Guarita.

Adelayda Villanueva, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Lindo", de la ciudad de Gracias, en sustitución del Profesor Manuel Antonio Cedillo, que renunció.

Delfina Díaz, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de San Lucas, Municipio de San Francisco.

Salatiel Pérez, Director de la Escuela Rural de la aldea de Lagunas, Municipio de Iguala, en sustitución de la Profesora Delfina Santos, que fue sustituido por faltas en el servicio.

Vilma Irene Posadas, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Arenales, Municipio de Lepaera, con igual cargo a la Escuela Rural de la aldea de Tierra Colorada, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Catalina Perdomo, que pasó a ocupar otro puesto.

Catalina Perdomo, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Tierra Colorada, Municipio de Lepaera, con igual cargo a la Escuela Rural de la aldea de Arenales, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Vilma Irene Posadas, que pasó a ocupar otro puesto.

Jorge A. Martínez, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de

La Escuela Rural de la aldea Plataneros, Municipio de Gracias, con igual cargo a la Escuela Rural "San Serrano", de la aldea de San Pablo Consolación, Municipio de Tomala.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1365

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Lempira, en la forma siguiente:

MUNICIPIO DE GRACIAS

El Refugio: Benigno Ayala, L. 4.00.

Kio Grande: Anastasio M. Hernández, L. 4.00.

MUNICIPIO DE LA CAMPA

Cañadas: Crescencio Orellana L. 4.00.

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

San Antonio: Juana Núñez, L. 4.00.

MUNICIPIO DE LA UNION

Urb. La Unión: Santiago Perdomo, L. 4.00.

San Bartolomé: Mónico Barriena, L. 4.00.

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

Queruco: Eleuteria Diaz, L. 4.00.

MUNICIPIO DE LEPAERA

Rinconada: Santiago Herrera, L. 7.00.

MUNICIPIO DE TALGUA

Camalote: Clementina L. v. de López, L. 4.00.

Crucito: Eulogio Gómez, L. 4.00.

MUNICIPIO DE GUARITA

El Final: Leonardo Márquez, L. 4.00.

Carrizalito: Amadeo Serrano, L. 4.00.

El Rodeo: J. Felipe Henríquez, L. 4.00.

Olimingo: Sebastián Gavarrete, L. 4.00.

Talpaite: Simón Alas, L. 4.00.

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUARITA

Las Carras: Benito Miranda, L. 4.00.

Las Horcones: Ester Guardado, L. 4.00.

MUNICIPIO DE TOMALA

Azacualpa: Juan Orellana L. 4.00.

San Pablo C.: David Rodríguez, L. 4.00.

MUNICIPIO DE VALLADOLID

Santa Bárbara: Mariano López, L. 4.00.

Tierra Blanca: Florentino Ramírez, L. 4.00.

MUNICIPIO DE LA VIRTUD

El Amatillo: Manuel Santamaría, L. 4.00.

Haciendita: Dolores Portillo, L. 4.00.

Los Hernández: Guillermo Flores, L. 4.00.

Cacahuatal: Natividad Monge, L. 4.00.

Gualcimaca: Pablo Rodríguez, L. 4.00.

La Cuesta: Desiderio Carabantes, L. 4.00.

MUNICIPIO DE TAMBLA

Zarzal: Félix López Hernández, L. 4.00.

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Urb. Candelaria: Francisco Sibrián, L. 40.00.

San José: Hldefonso Torres, L. 4.00.

San Francisco: J. Francisco Zelaya, L. 4.00.

La Isleta: Francisca Mejía, L. 4.00.

San Lorenzo: Benjamín Rodríguez, L. 4.00.

MUNICIPIO DE GUALCINCE

Guacal: Cleofas Mejía, L. 4.00.

MUNICIPIO DE VIRGINIA

El Rodeo: Juan Cruz, L. 4.00.

MUNICIPIO DE MAPULACA

Los Planes: Isabel Alvarenga, L. 4.00.

El Sitio: Luis Amador, L. 4.00.

MUNICIPIO DE PIRAERA

Pichigual: Marcos V. v. de Díaz, L. 4.00.

San Jerónimo: Cristóbal Ramos, L. 4.00.

MUNICIPIO DE ERANDIQUE

Gualguire: Arcadio Vásquez, L. 4.00.

Chimizal: Delfina García, L. 4.00.

El Conal: Lucio Martínez, L. 4.00.

El Carrizal: Santiago García, L. 4.00.

La Laguna: Leopoldo Hernández, L. 4.00.

MUNICIPIO DE SAN ANDRES

Urb. San Andrés: Lucio Vásquez, L. 10.00.

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ

Urb. Santa Cruz: Hermilano Hernández, L. 4.00.

Loma Limpia: Isabel Hernández, L. 4.00.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

Magdalena: Federico Díaz, L. 4.00.

Total, L. 237.00.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1366

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar, a partir del mes en curso, al Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, la beca de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, autorizada en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad a favor del joven Edgardo Benedicto Pinel, en Acuerdo N° 262 de 5 de febrero último, en vista de que el interesado por razones de carácter familiar residirá en aquella ciudad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1367

Tegucigalpa, D. C. 3 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, con carácter ad-honores, a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad:

Profesor Víctor F. Ardón, Catedrático de Lingüística, I Curso de Letras.

Doctora Anita Gómez Romero, Catedrática de Técnica de la Enseñanza, III Curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1368

Tegucigalpa, D. C. 3 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año, los alquileres de las casas que

ocupan las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Islas de la Bahía, en la forma siguiente:

Carl Wood, propietario de la casa que ocupa el Jardín de Niños "Nicolás Villeda", de Roatán, por valor de veinte lempiras (L. 20.00), mensuales.

Fannie Ebanks, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Cristóbal Colón", de Guanaja, por valor de (L. 20.00), veinte lempiras mensuales.

Julia Connor, propietaria de la casa que ocupa el Jardín de Niños "Pedro Nufio", de Guanaja, por valor de (L. 20.00) veinte lempiras mensuales.

Archie Henderson, propietaria de la casa que ocupa el Jardín de Niños "Federico C. Canales", de Utila, por valor de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental respectivo debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1369

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo—Ramo de Educación Pública—, compre por la suma de (L. 1.500.00) mil quinientos lempiras, una propiedad de la señorita Arcadia María Alvarado, ubicada en Danlí, departamento de El Paraíso, la que se describe así: casa de bahareque, techo de teja, que mide ocho varas de largo por ocho varas de ancho, con un corredor interno, edificada en un solar de veintitrés varas de frente por treinta y siete varas de fondo, teniendo los siguientes límites: al Norte, calle de por medio, con casa y solar de Concha Banegas; al Sur, casa de Josefa Valerio; al Este casa y solar de Miguel Rojas; y al Oeste, casa y solar de Cristina Sosa Gamero. Dicho inmueble se halla inscrito a favor de la señorita Alvarado bajo N° 698, folios 80 del Tomo XXIII del Registro de la Propiedad del departamento de El Paraíso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

1°—Una casa de bahareque, cubierta de tejas, con dos departamentos (once varas de frente por ocho varas y media de fondo), con sus respectivas cocinas, construida la casa en un solar de veinticinco varas de Este a Oeste, por cuarenta varas de Norte a Sur; limitando: al Norte, con propiedad de Mercedes Gamero; al Sur, con casa de Mercedes Paz; al Este con casa de María del Carmen Poso; y al Oeste, con casa de Francisca Rodríguez. Dicho inmueble e halla inscrito a favor de los vendedores, bajo N° 130 folios 144-145, Tomo XXV del Registro de la Propiedad del departamento de El Paraíso.

2°—Un solar de veintiséis varas de largo por treinta y una varas de ancho, que limita: al Norte, con propiedad de Carmen Poso; al Sur, propiedad de la sucesión Bustillo; al Este, casa de Luis Gamero, calle de por medio; y al Oeste, solar del señor Rojas. En el mencionado solar se encuentra edificada en concepto de mejoras, una casa de bahareque, techo de tejas, que mide seis varas de

Acuerdo N° 1370

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo—Ramo de Educación Pública—, compre por la suma de (L. 3.000) tres mil lempiras, un solar del señor José Leopoldo Flores, ubicado en Danlí, departamento de El Paraíso, inscrito a su favor bajo N° 526, folio 493, Tomo XII, del Registro de la Propiedad del departamento antes citado, el que se detalla así: veinticinco varas tres cuartos, de Este a Oeste, por cuarenta varas de Norte a Sur; limitado: al Norte, casa y solar de María Tiliiana Martínez, calle de por medio; al Sur, solar de herederos de Pablo Bustillo; al Este, casa de Jacobo Avila, calle de por medio; y al Oeste, propiedad de herederos de Adriana Alvarado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1371

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo—Ramo de Educación Pública—, compre por la suma de (L. 7.000.00) siete mil lempiras, dos propiedades de los señores Miguel Rojas y Mercedes Cuadra, a razón de (L. 3.500.00) tres mil quinientos lempiras, cada una, ubicadas en Danlí, departamento de El Paraíso, las que se describen así:

1°—Una casa de bahareque, cubierta de tejas, con dos departamentos (once varas de frente por ocho varas y media de fondo), con sus respectivas cocinas, construida la casa en un solar de veinticinco varas de Este a Oeste, por cuarenta varas de Norte a Sur; limitando: al Norte, con propiedad de Mercedes Gamero; al Sur, con casa de Mercedes Paz; al Este con casa de María del Carmen Poso; y al Oeste, con casa de Francisca Rodríguez. Dicho inmueble e halla inscrito a favor de los vendedores, bajo N° 130 folios 144-145, Tomo XXV del Registro de la Propiedad del departamento de El Paraíso.

2°—Un solar de veintiséis varas de largo por treinta y una varas de ancho, que limita: al Norte, con propiedad de Carmen Poso; al Sur, propiedad de la sucesión Bustillo; al Este, casa de Luis Gamero, calle de por medio; y al Oeste, solar del señor Rojas. En el mencionado solar se encuentra edificada en concepto de mejoras, una casa de bahareque, techo de tejas, que mide seis varas de

frente por cuarto varas de fondo, con un corredor interior. El referido inmueble se encuentra inscrito a favor de los comparcientes, bajo N° 8, folios 156 a 158, Tomo XXIII del Registro de la Propiedad del departamento de El Paraíso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1372

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Señor Esteban Membréño, Policía Escolar de las Escuelas Urbanas de la ciudad de Gracias, en sustitución del señor Eliaquín Castillo, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1373

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de julio a noviembre del año en curso, la beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de la joven Anarda Domínguez Moncada, que hace estudios de Magisterio Urbano en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del mencionado Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-C, Sección 2, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1374

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar, a partir del 1° del mes en curso, las becas de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdo N° 222 de 2 de febrero último, a favor de las Profesoras Margarita Cáliz Solís y Orfilia Pinel, que hacían estudios de Bibliote-

ología en Colombia, en virtud de haber sido clausurada temporalmente la Escuela donde estudiaban.

El gasto se imputó a la Partida 25-G, Sección 1, Capítulo I, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1375

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar, a partir del 1° del mes en curso, las becas de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdo N° 341 de 12 de febrero último, a favor de los jóvenes José Pío Chong y Raúl Humberto Benítez, para hacer estudios en el Instituto Técnico, de esta ciudad, en vista de su mala conducta y reincidentes faltas.

El gasto se imputó a la Partida 11-G, Sección 16-A, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1376

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de julio a noviembre del año en curso, las becas de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de los jóvenes José Enrique Martínez y Marco Antonio Rodríguez, que hacen estudios en el Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del mencionado Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G, Sección 16-A, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1377

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Patronato Pro-

construcción de la Escuela Rural Mixta El Moraicito, jurisdicción de Nacaome, departamento de Valle, así:

Señor Brigido Hernández Montalván, Presidente.

Señor Román Rivera Canales, Tesorero.

Señor Esteban Pavón Rivera, Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1378

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela Rural Mixta de El Chorro, Municipio de Goascorán, departamento de Valle, en la forma siguiente:

Señor Francisco Cáliz B., Presidente

Señor Andrés Mejía G., Tesorero.

Señor Tomás de Aquino González, Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1379

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba:

Personal Docente

Perito Mercantil Roberto Dip., Profesor de Contabilidad de Sociedades, III Curso de Educación Comercial, en sustitución del de igual título Gustavo A. Avila.

Licenciado Alfredo Cáliz Andino, Profesor de Nociones de Derecho y Derecho Mercantil, IV Curso de Educación Comercial, sustituyendo al Licenciado Héctor Arriaga.

Personal de Servicio

Señor Pablo Emilio Ugarte, portero, en sustitución de Luis Alonso Lara.

Señor Rubén Peña, cobrador de Fondos de la Tesorería Especial, en lugar de Eugenio Padilla.

Señor Guillermo Solís h., conserje, en vez de Roberto Ramos.

Señor Julio Elvir, conserje, en sustitución de Arnaldo Padilla.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado establecimiento, a partir de la fecha

en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1380

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1959.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 672.87) seiscientos setenta y dos lempiras, ochenta y siete centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, se hará efectiva al señor Director del mismo, valor que invertirá en cancelar las siguientes cuentas:

A Ferrocarril Nacional, por flete	L 84.20
A Agencia A. R. Pineda & Cía., por servicios	448.40
A Rivera y Cía, por un mimeógrafo	140.27
	<hr/>
	L 672.87

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1381

Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal de la Sección de Educación Física:

Señor José S. García, Jefe, en sustitución del Profesor Héctor D. Macís, que renunció.

Profesor Lurio Martínez, entrenador Escolar de Foot-Ball, en sustitución de don José S. García, que pasa a ocupar otro puesto en la misma Sección.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1382

Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Secretaria Comercial María del Carmen Lanza, es-

cribiente de la Sección de Jefes, en sustitución del Sr. Juan Ramón Cueva, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1383

Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Ocotepeque, que se detallan a continuación:

José Servando López, Director de la Escuela Rural Mixta "Benigno de Herrera", aldea de San José de Curarén, Municipio de San Fernando, en sustitución de María Mercedes Peña, que renunció.

Vilma Dolores Santos, Directora de la Escuela Rural Mixta "Jesús María Villeda", de la aldea Jactán, jurisdicción de Mercedes, en sustitución de Armando Chinchilla, que renunció.

José Santos Ochoa, Director de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea Coral, jurisdicción de Mercedes, en lugar de José Servando López, que pasa a ocupar otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1384

Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Dña Sandoval de Martínez, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea Monga, jurisdicción de Olanchito, departamento de Yoro, en sustitución de la Srta. Beatriz Martínez, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1385
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al Profesor Manuel Aranda S., Catedrático de la asignatura de Idioma Nacional de primer Curso "B" del Ciclo Común de Cultura General del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, en sustitución de la de igual título Ella Marina v. de Fuentes, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1386
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a la joven Olimpia Argenal, Bibliotecaria Infantil, en sustitución de la Br. María Obdulia Puerto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto N° 130 de 16 de mayo último, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1387
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veintinueve de junio anterior, por la joven Digna María Vindel Andino, maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de esta capital, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado, en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Oficina Técnica de Planificación Educacional.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:
Declarar solvente con el Estado a la Profesora Digna Martha Vindel, de las generales expresadas, Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1388
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, de esta ciudad:

P. M. Oscar Durón Elvir, Profesor de Aritmética Mercantil, III Curso de Educación Comercial, Sección "E" en sustitución del de igual título Norberto Mendoza, que renunció

P. M. German Duarte, Profesor de Matemáticas (Aritmética Mercantil), Tercer Curso "F" de Educación Comercial, sustituyendo al P. M. Norberto Mendoza, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Centro, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1389
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar, a partir del 1° de abril último, a los siguientes señores, Miembros del Personal de la Oficina de Construcción del edificio de la Escuela Normal Asociada:

Arq. Antonio Bendaña, Arquitecto y Jefe de Taller; señor Evaristo García Ferro, Superintendente de la Obra; Bachiller Sady Aguiluz, Dibujante.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto N° 167 de 25 de junio anterior, desde la fecha arriba indicada en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1390
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes jóvenes, Miembros del Personal de la Escuela Normal Experimental de Varones de El Edén, Comayagua, así:

Señorita Mirna Ulloa C., Mecanógrafa, en sustitución de Ana Lidia Aguilar M., que renunció.
Señor Ulises Marel Hernández, Mecánico, en lugar de Carlos Ruperto Zúñiga, a quien se destituye por incumplimiento de su deber.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1391
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

Salvador A. Mendoza, Profesor Jefe de Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución del de igual título Rafael Pineda Ponce.

Hipólito Morel A., Profesor Jefe de Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria, sustituyendo al Profesor Salvador A. Mendoza.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1392
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Cancelar, a partir del mes en curso, la pensión de jubilación de (L 32.00) treinta y dos lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 193 de 30 de enero último, a favor de la señora Rosalina Paz v. de Flores, de Santa Bárbara, en concepto de viuda del Profesor Adolfo R. Flores, quien prestó sus servicios profesionales al magisterio nacional durante el tiempo que establece la ley, en virtud de que la interesada contrajo nuevas nupcias, Artículo 143, inciso a) del Código de Educación Pública.

El gasto se imputó a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1393
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Embajador de Honduras en Italia, Doctor Julio César Bueso, Representante de nuestro Gobierno ante la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, que bajo los auspicios de la UNESCO y el BIE, tendrá verificativo en Ginebra, Suiza, del 6 al 15 del mes en curso.

Transcribir el presente Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la credencial de estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1394
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias de este departamento, que a continuación se detallan:

Profesora Gloria Soto, Profesora Auxiliar de la Escuela "Dionisio de Herrera", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Flor Elena Espinoza, que renunció.

Profesora Margarita Roca, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Lempira", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Norma Carías, que goza de licencia por salud.

Profesora Gloria Molina, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "José Cecilio del Valle", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Consuelo Valladares, que renunció.

Profesora Zoila Mejía, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de Panamá" de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Gloria Molina, que pasa a ocupar otro puesto.

Profesor Modesto de J. Portillo, Director de la Escuela Urbana Mixta del Municipio de Oriente, en sustitución del Profesor Carlos Rivera, que renunció.

Profesora Zonia Ferrera, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta del Municipio de Talanga, en sustitución de la Profesora Antonia Ferrera, que abandonó el puesto.

Profesora Edelmira Arguijo, Directora y Profesora de la Escuela Rural Mixta de Valle Arriba del Municipio de Talanga, en sustitución de la Profesora Eduviges Varela, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1395
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes señoras, Miembros del Personal de Servicio de las escuelas primarias de este departamento que a continuación se detallan:

Señora Teodora Lastenia López, preparadora de Merienda de la Escuela Urbana Mixta del Municipio de La Villa de San Francisco, a partir del 1° de marzo.

Señora Dora María Matute, portera de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de esta ciudad, en sustitución de Sebastiana Almendares, que renunció, a partir del 1° de julio.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las referidas escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1396
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año los alquileres de las casas que ocupan las escuelas primarias urbanas y rurales del departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

MUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLON

- San Francisco: Nicolás Guevara, L 30.00.
- El Espino: Manuel Chajín, L 5.00.
- Oyoto: Víctor Izaguirre, L 5.00.
- San Diego: Manuel Guzmán, L 5.00.

Minas de Cacamuya: Victorio Sánchez, L 5.00; Total L 50.00.

MUNICIPIO DE PESPIRE

Pespire: Antonio Varela, L. 60.00; Total L 60.00.

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL 28 DE FEBRERO DE 1961

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVOS INTERNACIONALES			
1.—Oro	US \$ 109,790.85	L. 219,561.81	
2.—Monedas y Billetes Extranjeros	321,477.15	662,954.30	
3.—Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior	1,263,490.83	3,736,921.07	
4.—Depósitos a Plazo en Bancos del Exterior	3,050,000.00	6,100,000.00	
5.—Inversiones en Bancos del Exterior	7,071,848.07	14,143,696.14	
6.—Apuestas en Oro y Divisas a Inst. Internacionales	3,224,000.00	6,448,000.00	
Total Activos Internacionales	US \$ 15,640,566.80	L 31,261,123.32	
REPORTES EN MONEDA NAC. A INST. INTERN.		18,684,000.00	
ADELANTOS Y REDESCUENTOS		4,435,654.97	
INVERSIONES EN VALORES NACIONALES		15,413,800.00	
MONEDA METALICA			
1.—Banco Consolidación Moneda Metálica	L. 1,091,923.35		
2.—Costo Metal Moneda	1,876,232.38	2,968,155.73	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		6,724,890.53	
SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tráns.)			
OTROS ACTIVOS		6,590,005.83	
TOTAL DEL ACTIVO		L 85,597,744.58	
CUENTAS DE ORDEN			
		L 240,578,822.63	
OBLIGACIONES INTERNACIONALES			
	US \$ 6,263,061.25	L 12,526,123.50	
OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INTERN.			
OBLIGACIONES MONETARIAS			
1.—Billetes en Circulación		L 33,222,515.00	
2.—Monedas en Circulación		4,469,178.22	
3.—Cheques de Caja			50,900.00
4.—Depósitos en Moneda Nacional:			
a) De Bancos del País	L 6,269,216.28		
b) Del Gobierno Central	5,482,832.20		
c) De Gobiernos Locales	74,404.06		
d) De Bancos del Exterior	59,448.04		
e) De Entidades Internacionales	1,057,961.00		
f) Otros Depósitos en Moneda Nacional	1,218,540.63		
SUCS. Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito)			205,421.95
OTROS PASIVOS			1,541,054.95
RESERVAS			1,262,817.00
CAPITAL			
1.—Inicial	L 500,000.00		
2.—Aumentos	769,622.85		
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL			L 85,597,744.58

MARIO H. CASTAÑEDA,
Jefe Depto de Contabilidad.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Supervisor Departamental respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1397

Tegucigalpa, D. C., 9 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de julio a diciembre del año en curso, la beca de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a favor del Bachiller Carlos A. Solís, que hace estudios en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Secretario de la Comisión Central de Becas; debiendo imputarse el gasto a la Partida 25-G. Sección I, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1398
Tegucigalpa, D. C., 9 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Patronato Pro-Terminación del edificio escolar de Cedros, departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Don Arnulfo Vargas Durón (Alcalde Municipal), Presidente Honorario; don José R. Díaz, Presidente; doña Mariana de Girón, Vice-Presidente; doña Victoria de Coello, Fiscal; don Cristóbal Romero Tesorero. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1399

Tegucigalpa, D. C., 10 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar los Acuerdos 1176 de 10 de junio y 2242 de 1º de diciembre, ambos de 1958, que se refieren al Contrato de Construcción del edificio escolar de Talinga, F. M., celebrado entre El Gobierno y el señor César Romero Núñez, en el sentido de incluir la suma de (L 2.500.00) dos mil quinientos lempiras, saldo que se le adeuda por la terminación de la obra. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1400
Tegucigalpa, D. C., 10 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Presidente del Instituto Panamericano de Geografía e Historia -Sección de Honduras-, Ingeniero Guillermo Inestroza, Representante de nuestro Gobierno ante la IV Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia que se celebrará en México del 20 al 30 del mes en curso.

Transcribir el presente Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con antenado ruego de que extienda al nombrado la credencial de estilo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1401

Tegucigalpa, D. C., 10 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Rafael Pineda Ponce, Profesor Jefe de Quinto Curso de Educación Normal Urbana del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, en sustitución del de igual título Salomón Sosa, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Centro, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1402
Tegucigalpa, D. C., 10 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal de las escuelas primarias del departamento de Atlántida que se indican a continuación:

María Elena de Bográn, Profesora Auxiliar de la escuela de varones "Francisco Morazán", de La Ceiba, en sustitución de la Profesora Gilma Contreras, que renunció.

Santos Rivera, Directora y Profesora de la Escuela "Marco Aurelio Soto", de la aldea Río Viejo, jurisdicción de La Ceiba, en lugar de la Profesora Gregoria F. Ramos, que renunció.

Eva Cruz Alvarado, Directora de la Escuela Rural "La Independencia", de la aldea La Tarralaza, jurisdicción de Tela, en vez de la Profesora Ana Cruz Velásquez, que renunció.

Elvia Consuelo de López, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de San Francisco, a Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Kilómetro 17, Municipio de Esparta, sustituyendo al Profesor Miguel A. Cáliz, a quien se destituye por faltas en el servicio.

Ada Sosa de García, Subdirectora de la Escuela Rural "Sagrado Corazón", de la aldea de Tmalá, Municipio de Jutiapa, en vez de la Profesora Consuelo Solís Rubí, que fue trasladada a otra Escuela (a partir del 1º del mes en curso).

Consuelo Solís Rubí, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera" de la aldea El Cacao, del Municipio de Jutiapa, sustituyendo a la Profesora Ada Sosa de García, que pasó a otra Escuela (a partir del 1º del presente mes).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1403

Tegucigalpa, D. C., 10 de julio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal de las escuelas primarias del departamento de Comayagua que se indican a continuación:

Emma Rivera, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Mariano Álvarez", del Municipio de Minas de Oro, en sustitución de la Profesora Carmen Donaire, que renunció.

Célica Rivera, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Mariano Álvarez", del Municipio de Minas de Oro, sustituyendo a la Profesora Zoila T. Calderón, que renunció.

Julia Varela, Directora de la Escuela Rural de la aldea de La Cuchilla, jurisdicción de Siguatepeque, en lugar de la Profesora Rita Oseguera Lagos, que renunció.

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Depto. de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintidós de enero de mil novecientos sesenta y uno, se presentó ante este Juzgado, la Sra. María Lorenzana Matamoros Fontana, mayor de edad, soltera, de oficio doméstica y vecina de este Distrito Central, con residencia en la ciudad de Comayagüela, solicitando título supletorio del siguiente inmueble: Un terreno, situado en la aldea de Yaguacire, en esta jurisdicción, como de cuatro manzanas de extensión superficial, poco más o menos, propia para la agricultura en parte, vega del río, para el cultivo de árboles frutales, y el resto para cultivo de granos; acotada en su contorno con cercas de piedra y alambre de púa, siendo propias solamente las que colindan con el Río Grande, y las otras cercas, de los colindantes, y limita: por el Norte, con el Río Grande, propiedades de Pedro Godoy y Bernardo Bustillo; por el Sur, con propiedades de Manuel Aguilar, Sebastián Fonseca, Cruz Bustillo y con el Río Grande; por el Oriente, con propiedades de Julio Zepeda y Cruz Bustillo; y por el Poniente, con el Río Grande. En esta propiedad y en el rumbo Norte y en la parte que colinda con el Río Grande, se encuentra una casa de madera, debidamente entejada. Este terreno lo ha poseído por más de diez años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Pablo Amador Santos, Emilio Santos y Juan Francisco Fonseca, todos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de este Distrito Central, con residencia en la aldea de Yaguacire y propietarios de Bienes Raíces. En el terreno antes descrito, no existen poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D.C., 1 de febrero de 1961.

BAUL H. ZAVALA C.
Srlo.

8 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento

Lidia R. Lara, Directora de la Escuela Rural de la aldea de Plan de Alejandro, del Municipio de La Libertad, en vez de la Profa. Digna R. de Romo, que renunció.

Irmenia Aguilar, Directora de la Escuela Rural Mixta "Gustavo Boscán", de la aldea de Veracruz, jurisdicción de Comayagua, sustituyendo a la Profesora Delfina Aguilar, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N.º 173, de 16 de octubre de 1957, a partir de la fecha que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado, el señor Macario Mata Ariza, mayor de edad, viudo, labrador, hondureño y vecino de Santa Fé, de este departamento, solicitando título supletorio de un lote de terreno, situado en el lugar "Tras del Cerro", jurisdicción de Santa Fé, de este mismo departamento, de veinte manzanas de extensión superficial poco más o menos, con una manzana cultivada de café y el resto inculto, cercado de alambre y barrancos, dicho terreno lo hubo por compra que hizo a su madre ya difunta, doña Tránsito Ariza, cuyos límites son: Al Norte, con terreno de Francisco Polanco, Río Cococapa de por medio; al Sur, con terreno de Ramón Peña; al Oriente, con terrenos del mismo Ramón Peña, Emilia y Antonio Pacheco; y al Poniente, con terreno de Coronado Sosa, y para establecer los extremos de esta solicitud, que posee por más de diez años continuos, de manera quieta, pacífica y no interrumpida posesión, ofrece la información de los testigos: señores Ramón Peña, Aquilino Obinichilla y Víctor Manuel Pacheco, mayores de edad, propietarios de bienes y vecinos de Santa Fé, de este mismo departamento. Se hace esta publicación, de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 25 de enero de 1961.

MARCELO CHINCHILLA,
Srlo.

8 A. 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales consiguientes, hace saber: que en local que ocupa este Tribunal y en la audiencia del día viernes veintiocho de abril próximo entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble que se describe de la siguiente manera: "Una casa de piedra, ladrillo y adobe, compuesta de cinco piezas, un cuarto, una cocina, un zaguán, cubierta con tejas, ubicada sobre un solar situado en el barrio "Buenos Aires", de esta ciudad, que mide y limita: al Norte, catorce varas, con lote número diez; al Sur, diez varas, con propiedad de Natalia de Lozano, calle de por medio; al Este, treinta y siete varas, más o menos, con propiedad de Teodoro Sierra; y al Oeste, treinta y siete varas, con propiedad que fue de Ernesto Potter, hoy de José Walter". El dominio de dicho inmueble relacionado, se encuentra inscrito bajo número 86, folios 88 y 89, del Tomo 101, del Registro de la Propiedad Raíz, de este departamento, a favor del señor Manuel de Jesús Herrera García y fue valorado de común acuerdo, en la cantidad de seis mil lempiras. Dicho inmueble será rematado para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Manuel de Jesús Herrera García, es en deberle al señor Mateo Valladares Gómez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1961.

RAMÓN ZÚNIGA UGARTE,
Srlo.

Del 4 al 27 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Jicaro, situado en el Valle de Siria, en la aldea de las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y milpa vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Lafnéz Espinoza, aportó a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Lafnéz y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Lafnéz Espinoza, bajo número 250, folio 146 del Tomo 97 y folio 394 al 396 del Tomo 80 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes, en la suma de L. 59,220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Lafnéz Espinoza, representado éste último por su heredero universal Abogado Jerónimo Sandoval, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE,
Srlo.

Del 13 M. al 8 A. 61

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veinticinco de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, los inmuebles siguientes: a) Un terreno de cien manzanas de extensión superficial, acotado con madera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía, jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Arguijo, antes de Nicolasa Lovo v. de Arguijo y herederos de Felipa Cáliz; al Este, terreno que fue de Dionisio Benítez, hoy de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; y al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y Salomé Arguijo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Uclés Ro-

sales, con el número 122, Folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de extensión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Ocorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, piedra, zanjo y madera, excepto por el Oeste y cultivado con zacate artificial. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, Folios 280 y 291, del Tomo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado así: al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustín Hernández, cerca de por medio; al Este, trabajos del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanjo y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, Folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio, que conduce a San Juanito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío. Inscrito al dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, Folios 308 y 309 del Tomo 103 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jaraguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE,
Srlo.

Del 28 M. al 10 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiocho de abril del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se verificará el remate en pública subasta de los bienes siguientes: a) Un lote de terreno denominado Las Margaritas, de naturaleza rústica, sito en el lugar denominado El Oblapo, en jurisdicción del municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, con una extensión de sesen-

ta manzanas aproximadamente, delimitado así: comenzando de un patio donde se saca trigo, rumbo Sur, por un ranjo, de allí línea recta, pasando por un amate a topar al potrero del señor Máximo Bejarano, de allí toda la línea divisoria con el potrero de Rosendo Reyes, siguiendo también toda la línea divisoria de don Emilio Sánchez, y de allí por la orilla del camino que conduce de Puerto Honda a Zacate Blanco, hasta llegar como a unos quince metros del patio donde se comenzó el delineamiento; y con los límites siguientes: Al Norte, campo libre, camino de por medio; al Sur, propiedades de Máximo Bejarano y Rosendo Reyes; al Oeste, propiedad de Emilio Sánchez, camino real que conduce de Yamaranguila a Gracias, de por medio; y al Este, con propiedad de Apoligemo Bejarano. Inscrito el dominio con el número 2210 del Tomo XI del Registro de la Propiedad del departamento de Intibucá; al margen del asiento anterior, se hayan anotadas las siguientes mejoras: dos mil ciento veintiséis yardas de cerco de alambre espigado y zanjo, por el rumbo Oeste, y cercos de zanjo, madera y cimiento, por los rumbos Norte, Sur y Este; una galera de sesenta pies de largo por veintitrés de ancho; cuatro casas de veintiocho pies de largo por catorce de ancho. b) Cinco inmuebles que se describen así: 1) Una casa construida de adobe, con techo cubierto de tejas, de catorce varas castellanas de longitud por nueve y media varas de ancho, por unas cinco de altura, conteniendo una pieza que sirve de cocina, construida también de adobe, techo cubierto de tejas, de siete varas de largo por cinco de ancho, siendo de la misma altura de las casas, situados sobre un terreno como de media manzana de extensión superficial, ubicados al Occidente del pueblo de Yamaranguila, acotado con cerco de agujas y trancas de madera muerta; cuyos límites generales son: por el Norte, con propiedad de J. Natividad Aguilar, carretera de por medio; al Sur, propiedad del señor Bejarano y la misma carretera de por medio; al Este, propiedad del referido J. Natividad Aguilar; y al Oeste, con propiedad del señor J. Natividad Aguilar. 2) Un solar como de una manzana y media de extensión, situado al Oeste del referido pueblo de Yamaranguila, acotado con zanjo artificial, de madera muerta y cerco de agujas y trancas que sirven de potrero, limitado: por el Norte, con propiedad del expresado J. Natividad Aguilar y propiedad del señor Bejarano, carretera de por medio; al Sur, propiedad de Romualdo Rodríguez; al Este, con dos pilas de agua y campo libre; y al Oeste, propiedad de don Adrián Aguilar, calle pública de por medio; 3) Un solar propio para el cultivo de maíz, situado al Norte del pueblo de Yamaranguila, como de una manzana de extensión, cercado con madera de agujas y trancas, limitado: al Norte, solar de Zacarías Bejarano y el mismo don J. Natividad Aguilar; al Sur, propiedad de Feliciano Bautista, carretera de por medio; al Este, campo libre, calle que conduce al "Pelón" de por medio; y al Oeste, con propiedad del mismo J. Natividad Aguilar, calle de por medio. 4) Un lote de terreno ubicado en el lugar de "Yapupoque" como de treinta manzanas de extensión superficial, acotado completamente con sesenta de madera muerta y zanjo, propio

para la crianza de ganado, limitado: por el Norte, con potrero de don Isabel López Gómez, quebrada de "Yapaupaque" de por medio; al Sur, potrero del expresado don Isabel López Gómez, rancho del señor Bejarano, de por medio; al Este, potrero del expresado J. Natividad Aguilar y Paulino García, calle de por medio; y al Oeste, con potrero del mismo Isabel López Gómez. 5) Otro lote de terreno situado en el referido lugar de Yapaupaque, como de quince manzanas de extensión, cercado con zanjos, agujería y madera muerta, propio para la crianza de ganado, limitado: al Norte, con potrero de Apoligeno Bejarano; al Sur, campo libre; al Este, potrero de Isabel López Gómez, camino real de por medio que del pueblo de Yamarangula conduce al Zacate Blanco; y al Oeste, potrero del finado Emilio Orellana, hoy de Maclovio Orellana. Inscrito el dominio con el número 2738, Folio 11 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad del departamento de Intibucá; al margen del asiento anterior se encuentran anotadas las mejoras siguientes: en el inmueble descrito con el número 1), repello en toda la casa con cal y arena; cielo raso de madera machihembrada y cerco de alambre espigado alrededor del solar. En el inmueble descrito, bajo el número 2), cerco de alambre espigado en todos sus rumbos. En el inmueble descrito, bajo el número 3), cerco de alambre espigado en todos sus rumbos. En el inmueble descrito con el número 4), treinta manzanas de terreno, cercado en todos sus rumbos con alambre espigado y construcción de una casa de madera y teja, de veinte pies de largo por catorce de ancho; y en el descrito con el número 5), cerco de alambre espigado por todos sus rumbos. c) Una casa situada al Pontiente de la población de La Esperanza, departamento de Intibucá, que mide, veinticinco varas de largo por siete de ancho, paredes de adobe, techo de teja, casa que se encuentra construida en un solar, de sesenta y seis varas de largo por cuarenta de ancho, limitado todo el inmueble así: al Norte, con casa y solar que fue de don Pánfilo Pineda, hoy de los herederos de don Santiago Manzanares; al Sur, con propiedad que fue de don Próspero Del Cid, calle de por medio, perteneciente hoy, a doña Carlota Del Cid de Cordero; al Este, casa y solar que fue de Tránsito Arriaga, calle de por medio, hoy propiedad del Gobierno; y al Oeste, con solar de don Juan B. Pineda. Inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Bejarano, con el número 2236, Folios 628 y 629, Tomo XI, del Registro de la Propiedad, del departamento de Intibucá. Al margen del asiento anterior, se hayan anotadas las mejoras siguientes: construcción de una casa de adobe, de veinte metros de largo por diez de ancho, de cornisa, con un corredor, tres piezas, cocina, toda enadrillada de cemento, con servicios sanitarios, baño, alumbrado eléctrico y agua potable, con dos hodagas; d) Un tractor Caterpillar D-2. Los bienes relacionados, fueron valorados de común acuerdo por las partes, en la suma de L. 62.151.00; se rematarán para con su producto, pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lampiras, intereses y costas que el señor Máximo Bejarano es an deberle. Se advierte

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración del "Molino Harinero Sula, S. A.", por este medio se permite convocar a los señores Accionistas de la Empresa, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá reunirse en esta ciudad, en su propio local, a las 2 p. m., del día viernes 28 del presente mes, para conocer y dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo N° 168 del Código de Comercio, relacionado con el Artículo N° 30 de los Estatutos de esta Compañía.

En caso de no reunirse el quórum de ley, la Junta General tendrá lugar al día siguiente, 29 de abril corriente, en el mismo lugar y hora, con los accionistas que concurren.—San Pedro Sula, 6 de abril de 1961.

MOLINO HARINERO SULA, S. A.
H. SABILLÓN CRUZ,
Secretario.

8 y 25 A. 61.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Empresa, Servicio Aéreo de Honduras, S. A., (SAHSA) a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus propias oficinas del Aeropuerto de Toncontín, el día martes 25 de abril, a las tres de la tarde, con el objeto de tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la Asamblea se reunirá el día 26 de abril, a la misma hora y en el mismo local, con los Accionistas que asistan.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Del 7 al 25 A. 61.

CONVOCATORIA

Casa Comercial Mathews, S. A.

Convoca a todos los accionistas, para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus propias oficinas, el día martes 11 de abril, a las 4 de la tarde, en la que tratarán los asuntos estipulados en el artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, la asamblea se reunirá al día siguiente, a la misma hora y con los socios que concurren.—Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1961.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

21 y 27 M., 8 y 8 A., 61.

que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1961.

R. ZÚÑIGA UGARTE,
Srío.

Del 3 al 28 A., 61.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Manhattan Shirt Company, corporación del Estado de New York, domiciliada en 1271 Avenue of the Americas, ciudad de New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número... 635.636, el 9 de octubre de 1956, por un período de veinte años, para distinguir: artículos de ropa para

mujeres adultas y jóvenes, especialmente vestidos y camisas sport, blusas, sweaters, corbatas en forma

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florín	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

de lazo, pijamas, sacos pijamas, chaquetas ocasionales, faldas, pantalones cortos para uso exterior, y pantalones ocasionales; consistente en las palabras:

LADY MANHATTAN

y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo tamaño, color y tipo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el ciudad.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

8, 18 y 28 A., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Manhattan Shirt Company, corporación del Estado de New York, domiciliada en 1271 Avenue of the Americas, ciudad de New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 585.789, el 16 de febrero de 1954, por un período de veinte años, para distinguir: trajes y camisas sport para hombres, pijamas, pañuelos, ropa interior, pantalones cortos, trajes

de baño y corbatas; consistente en las palabras:

GOLDEN NEEDLE

y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo tamaño, color y tipo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el ciudad.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8, 18 y 28 A., 61.

Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 3 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de R. I. Du Pont de Nemours and Company, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: PRODUCTO Y PROCEDIMIENTO, el cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de exclusiva propiedad lo contenido en los pliegos de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y, en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1961.—Daniel Casco L."—Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8 A., 8 M. y 7 J., 61.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicación en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible seré, a máquina.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, presenten sus escritos con toda claridad de manera que no haya necesidad de ser equivocaciones o pliegos de tiempo en desdoblado.

Talleres Tipográficos Nacionales